

M. Proyecto Educativo C.F.G.S. Desarrollo de Aplicaciones Web. Familia Profesional de Informática y Comunicaciones

. En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto integrado.

. En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

M.1. Introducción

Se imparte el ciclo formativo de “Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web”. De la familia profesional de Informática.

M.2. Objetivos generales del departamento

1. Adaptar los contenidos de los distintos módulos profesionales a las exigencias del mercado de trabajo para favorecer el índice de inserción laboral de nuestro alumnado, desarrollando su carrera profesional en el sector correspondiente mediante la adquisición de la COMPETENCIA GENERAL del ciclo que cursa.
2. Dotar a nuestro alumnado, de una serie de hábitos éticos y laborales propios del saber ser, estar y actuar, que le sirvan para el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características propias de los distintos puestos de trabajo que pueda ocupar.
3. Conseguir que nuestro alumnado adquiera el perfil profesional del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web determinado por su competencia general, sus competencias profesionales personales y sociales, por la relación de cualificaciones y en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.
4. Establecer una especial atención al alumnado que presente una discapacidad, especialmente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
5. Fomentar entre el alumnado a los estudios universitarios una vez que terminen sus estudios en nuestro CFGS.

M.3. Horas de libre configuración

Las horas de libre configuración corresponden al segundo año del ciclo formativo y, tal y como establece la Orden de 29 de septiembre de 2010 en su artículo 2, se pueden dedicar a favorecer la competencia general del título o implementar formación relacionada con el uso de TIC o idiomas.

Siempre intentaremos completar la formación de nuestros alumnos con contenidos complementarios como Oracle Forms, Android..... Y los adscribiremos a un módulo

profesional de 2º CFGS.

Tanto la decisión del contenido como de la adscripción se tomará en última reunión de departamento de Junio y quedará recogido en el acta correspondiente.

M.4. Principios metodológicos

Según el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial la metodología didáctica de la Formación Profesional debe favorecer en el alumnado la capacidad para “aprender por sí mismos y trabajar en equipo”.

Se pondrá en práctica un aprendizaje significativo con un enfoque constructivista en el que el nuevo aprendizaje se va a construir a partir de los conocimientos previos del alumnado que reconoce la utilidad de lo aprendido para su futura profesión.

El alumnado debe ser sujeto activo de su propio aprendizaje y el profesorado supervisará en todo momento su evolución, solicitará trabajos y ejercicios y procurará una metodología racional y crítica.

En general se puede establecer el siguiente esquema común en el desarrollo de las clases:

- Conocimientos previos
- Motivación
- Desarrollo
- Refuerzo y recuperación
- Ampliación

El currículo de cada uno de los módulos profesionales comprende aspectos tanto teóricos como prácticos y en su desarrollo se profundizará en la adquisición de contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales, de forma que:

- Se introduce al alumnado en la materia planteándole problemas y dudas y desarrollando aspectos teóricos necesarios para su identificación y posterior resolución (teórica y práctica).
- El alumnado investiga y analiza mediante la consulta de revistas, libros especializados, instrucciones de dispositivos, artículos de periódicos, ficheros de ayudas y sitios Web, profundizando de forma autónoma para la resolución de problemas.
- Identifica casos prácticos que evaluará, documentará y resolverá, fijando y aplicando los conocimientos adquiridos previamente.
- Se le preparará para la introducción de nuevos conocimientos que le ayuden a resolver problemas planteados en la práctica.
- El alumnado se habitúe a su entorno de trabajo real, fundamental en el ámbito de la Formación Profesional Inicial.

El papel del profesor de apoyo en esta será fundamental e imprescindible para la organización de las actividades y puesto que los grupos son numerosos para solucionar un mayor número de dudas.

M.5. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial en su artículo 17, dicta: “a fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad

universal de las personas con discapacidad, la Consejería competente en materia de educación dispondrá recursos humanos y materiales que promuevan el acceso de estas personas al currículo de estas enseñanzas.”

Hay que distinguir 2 situaciones diferentes: adaptaciones de acceso al currículo y atención a la diversidad.

- Con respecto a las adaptaciones de acceso al currículo referido al alumnado que presenta una discapacidad física, sensorial o de movilidad, se dispondrá de las medidas metodológicas adoptadas en consenso y en colaboración con el departamento de orientación.
- La atención a la diversidad se refiere al hecho de que el alumnado tenga diferentes niveles de conocimientos y se deberá atender tanto al que no logra alcanzar los objetivos propuestos como al que los supera ampliamente, mediante la realización de actividades y procedimientos adaptados a los niveles de forma individualizada.

M.6. Criterios generales de evaluación

La evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía se regula en la Orden de 29 de Septiembre de 2010 la cual será nuestro referente.

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- El alumnado perderá el derecho de evaluación continua en los módulos donde acumule un número de faltas de asistencia igual o superior al 25% del total de las horas programadas para el módulo.
- La evaluación también debe entenderse como evaluación del proceso de enseñanza comprobando el cumplimiento e idoneidad de lo establecido en las diferentes programaciones.

M.6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Trabajos individuales y colectivos.
- Intervenciones en clase, bien sea directamente sobre los temas que se traten o en la ayuda a resolver problemas a otros compañeros.
- Realización de actividades en el aula: ejercicios, entrega y exposición de temas.
- Realización de actividades en casa.
- Realización de exámenes orales y escritos.
- Cuaderno del profesor.
- El proceso de enseñanza se evaluará en cada módulo profesional a través de unos cuestionarios en los que se refleje el grado de aprendizaje del alumnado, su opinión respecto al desarrollo de las clases y su grado de implicación.

M.6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación de cada módulo profesional serán públicos teniendo como referente el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje de acuerdo a los correspondientes criterios de evaluación, contenidos de cada módulo, competencias y objetivos generales del Ciclo.

La calificación de los módulos profesionales la realizará el profesorado que lo imparta y será numérica, entre uno y diez, sin decimales considerándose positivas las puntuaciones

iguales o superiores a cinco puntos. La nota numérica de cada módulo profesional se obtendrá de la suma de los tres apartados siguientes, afectados cada uno del porcentaje que se indica y teniendo en cuenta que si en el primer apartado no se obtiene un mínimo de 3, no se obtendrá una calificación positiva.

	Porcentaje
Media aritmética de pruebas y exámenes	del 50% al 70%
Notas de clase, actividades, trabajos en clase y para casa, etc.	del 20% al 40%
Notas de actitud	del 10% al 30%

La superación del Ciclo Formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen. La nota final del Ciclo Formativo será la media aritmética expresada con dos decimales.

Al alumnado cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente. Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de familia profesional a propuesta del equipo docente.

M.6.3. SESIONES DE EVALUACIÓN

Las actas de las evaluaciones parciales de módulos profesionales se acogerán a los modelos propuestos en los correspondientes anexos de la Orden de 29 de Septiembre de 2010 citada anteriormente.

Sesión de evaluación Inicial:

“Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen”.

“La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta según el modelo que figura como Anexo V”. (En la Orden de 29 de Septiembre de 2010 citada anteriormente).

Sesiones de evaluaciones parciales:

- Primer curso: se realizarán tres sesiones de evaluación parcial: la primera antes del comienzo de las vacaciones del mes de diciembre, la segunda a mediados del mes de marzo y la tercera a final del mes de mayo.
- Segundo curso: se realizarán dos sesiones de evaluación parcial: la primera antes del comienzo de las vacaciones del mes de diciembre y la segunda previa a la realización de los módulos profesionales de FCT y Proyecto Integrado que tendrá lugar una vez concluido el régimen ordinario de clases de los módulos profesionales que se cursan en el centro docente.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Sesión de evaluación final:

Para primer y segundo curso la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase y será única.

El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.

En las Actas de Evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de los títulos y la fecha de la misma para lo que se considerará lo establecido en la normativa que regula la obtención y expedición de títulos no universitarios.

Sesión de evaluación final excepcional:

Es la que se realiza, para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final.

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de FCT y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.

M.6.4. CONVOCATORIAS.

Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción de los módulos profesionales de FCT y el de proyecto, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias. En el módulo profesional de FCT y el de proyecto el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias. Con carácter general el alumnado dispondrá de una convocatoria por año a excepción de los módulos profesionales de FCT y de Proyecto que podrán ser dos. Respecto a la convocatoria extraordinaria se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de Evaluación.

M.6.5. PROMOCIÓN (art. 15).

- Promociona a 2º curso el alumnado que supere todos los módulos profesionales del 1º curso.
- Para los que no estén en la situación anterior:
 - ✓ Pendientes módulos que superan el 50% de la carga horaria total, el alumnado repite los módulos no superados y no podrá matricularse de segundo curso.
 - ✓ Si es inferior o igual al 50% referido, el alumno/a opta por:
 - Repetir sólo los módulos de 1º curso no superados.
 - Cursar los módulos de 1º no superados + módulos de 2º curso en oferta parcial siempre que sea con una carga horaria menor de 1000 horas y que el horario sea compatible.

M.6.6. ALUMNADO CON MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES

El alumnado que promocione a segundo curso con módulos profesionales pendientes, será evaluado de los mismos hasta dos veces durante el curso. Cada una de estas evaluaciones se corresponderá con una convocatoria y tendrán lugar: la primera antes del comienzo de las vacaciones del mes de diciembre y la segunda antes de finales del mes de febrero. Estas pruebas serán convocadas por el departamento y no podrán suponer la superación del total de las cuatro convocatorias previstas en la normativa.

Estas pruebas serán elaboradas, realizadas y corregidas por el profesorado que el Departamento de la Familia Profesional estime necesario y, siempre que sea posible, que imparta clases en el módulo profesional objeto de evaluación. Este profesorado será designado en reunión ordinaria.

M.7. Distribución horaria de los módulos profesionales.

AULA DE REFERENCIA.

CFGS. Desarrollo de Aplicaciones Web (DAW)

1º DAW. Aula 44		
Módulo	Distribución Horaria	Fundamento Pedagógico
SIINF. Sistemas Informáticos.	2 + 2 + 2 O bien 3 + 3	Al ser un módulo muy práctico, se necesitan bloques de más de 1 hora.
BADAT. Bases de Datos.	2 + 2 + 2	Al ser un módulo muy práctico, se necesitan bloques de más de 1 hora.
PROGR. Programación.	3 + 3 + 2 o bien 2+2+2+2	Al ser un módulo muy práctico, se necesitan bloques 2 o más horas.
LMSGI. Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información.	2 + 2	Al ser un módulo muy práctico, se necesitan bloques de más de 1 hora.
ENDES. Entornos de Desarrollo.	2 + 1 O bien 3	Al ser un módulo muy práctico, se necesitan bloques de 1 o más horas.
F O L. Formación y Orientación Laboral	3	

2º DAW. Aula 43		
Módulo	Distribución Horaria	Fundamento Pedagógico
DWEC. Desarrollo Web en Entorno Cliente.	2 + 2 + 2	Al ser un módulo muy práctico, se necesitan bloques 2 o más horas.
DWES. Desarrollo Web en Entorno Servidor.	3 + 3 + 2	Al ser un módulo muy práctico, se necesitan bloques 2 o más horas.
DAW. Despliegue de Aplicaciones Web.	2+1 O bien	

	3	
DIW.Diseño de interfaces WEB.	2 + 2 + 2	
EIE. Empresa e iniciativa emprendedora.	2+2	
Horas de libre configuración	3	Se repartirán según criterio del departamento
Proyecto de desarrollo de aplicaciones Web.	40	En el tercer trimestre una vez aprobados los demás módulos
Formación en centros de trabajo.	370	En el tercer trimestre una vez aprobados los demás módulos

EQUIPAMIENTOS

Espacios Formativos	Equipamiento
Aula Teórica/Técnica	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 Pizarras de rotulador ● Puesto Profesor con ordenador. ● Cañón de proyección, pantalla y altavoces. ● Pizarra digital. ● Ordenadores instalados en red y servidor con caja de automatismo general para el aula e independiente para cada puesto de trabajo. Mínimo 1 ordenador/alumno, siempre que sea posible ● Conexión a la red de Internet. ● Impresora con conexión a red. ● Caja Herramientas completa. ● Equipos, Cableado, Switches y Routers para prácticas. ● Armarios para almacenamiento con llaves.
Software	<ul style="list-style-type: none"> ● Caja archivadora debidamente etiquetada con el software original necesario para la impartición de clases.

M.7.1. CRITERIOS DE REPARTO DE LOS MÓDULOS.

- Por acuerdo consensuado de todo el Departamento.

M.7.2. TUTORÍAS.

- La asignación de las tutorías se realizará teniendo en cuenta al profesor o profesora que mayor nº de horas imparta al grupo, siempre que exista compatibilidad con otros cargos o responsabilidades.

M.8.- Criterios para la organización curricular y la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT).

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de 370 horas de duración en el ciclo formativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

M.8.1. Criterios de selección de los centros de trabajo colaboradores.

Se hará un análisis de las necesidades formativas que pueden satisfacerse en la empresa o Institución colaboradora que completen la formación de nuestro alumnado y que estén

relacionadas con el conocimiento de grandes equipos y aplicaciones con un tipo de proyecto que es imposible desarrollar en el centro educativo debido al gran presupuesto económico que ello supone.

Se hará un estudio de las empresas colaboradoras en años anteriores, pero indudablemente dada la situación económica actual puede ser difícil encontrar empresas para todo el alumnado y será imprescindible contar con la ayuda de la dirección del centro y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente que podrán abarcar un mayor marco de posibilidades.

M.8.2. Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar.

- La distribución del alumnado entre los centros de trabajo va a depender cada curso de la disponibilidad de empresas con las que se cuente para la realización del módulo profesional de FCT.
- Se intentará contemplar las preferencias del alumnado en base a la actividad profesional y naturaleza de las empresas colaboradoras y la ubicación de éstas.
- Los criterios de adjudicación de empresa serán los fijados en la programación de la FCT.
- A cada profesor o profesora encargado del seguimiento se le asignará una cantidad de alumnado que le permita realizar el número de visitas establecido, teniendo también en cuenta la dispersión geográfica de los centros de trabajo.

M.8.3. Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, debiendo contemplarse como mínimo el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

- Conseguir que todo el alumnado que realiza el módulo profesional de FCT quede debidamente atendido.
- Realizar una visita al alumnado en la empresa cada 15 días, con un mínimo de tres visitas.
- Contemplar en el cómputo de horas del profesorado que realiza el seguimiento las visitas a los centros de trabajo antes y después de realización del módulo profesional de FCT del alumnado.

M.8.4. Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional de FCT realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles.

Esta dedicación horaria habrá que determinarla cada curso escolar en base a la cantidad de alumnado que realice en cada trimestre el módulo profesional de formación en centros de trabajo y a la dispersión geográfica de los centros de trabajo.

M.8.5. Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.

Esta dedicación horaria habrá que determinarla cada curso escolar en base a la cantidad de alumnado que realice el módulo profesional de formación en centros de trabajo en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea y a la dispersión geográfica de éstos.

M.9.- Criterios para la organización curricular y la programación del módulo profesional de proyecto.

Se desarrollará el módulo profesional de Proyecto de Desarrollo de Aplicaciones Web correspondiente al ciclo formativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

M.9.1. Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo.

El tipo de proyecto seleccionado debe contribuir a la adquisición del perfil profesional del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web determinado por su competencia general, sus capacidades terminales y profesionales.

Debe Complementar la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución, poniendo en práctica en una sola aplicación informática todas las técnicas y procedimientos desarrollados en los módulos profesionales asociados a la competencia.

Será diferente para cada curso académico.

Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- Funciones de análisis del contexto.

Recopilación de información.

Identificación y priorización de necesidades.

Identificación de los aspectos que facilitan o dificultan el desarrollo de la posible intervención.

- Diseño de Proyecto.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas concretando los aspectos relevantes para su realización.

Incluye las subfunciones de:

Definición o adaptación de la intervención.

Priorización y secuenciación de las acciones.

Planificación de la intervención.

Determinación de recursos.

Planificación de la evaluación.

Diseño de documentación.

Plan de atención al cliente.

- Organización de la ejecución.

La función de organización de la intervención incluye las subfunciones de:

Detección de demandas y necesidades.

Programación.

Gestión.

Coordinación y supervisión de la intervención.

Elaboración de informes.

M.9.2. Propuestas para la tutorización del proyecto por parte de profesorado implicado, que se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. En caso de permitir la realización del proyecto en grupo, el número máximo de alumnos o alumnas que pueden integrar el grupo.

La realización del proyecto se realizará de forma individual y la tutorización del mismo se realizará en el centro educativo en sesiones presenciales a las que el alumnado deberá

asistir obligatoriamente como se indica a continuación:

- Durante 2 sesiones se llevará a cabo el planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
- Otras dos sesiones al final del periodo establecido para este módulo profesional dedicadas a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.
- Sesiones intermedias dedicadas al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo hasta completar el número de horas del módulo profesional. Se destinará un día a la semana, preferentemente lunes o viernes, para que el alumnado acuda al centro educativo para trabajar, con la ayuda del profesorado, los aspectos del Proyecto Integrado que le puedan presentar alguna dificultad.

Estas sesiones servirán para asegurar el progreso del PI y a este fin se establecerán fechas para entregas parciales del mismo.

M.9.3. Criterios para la presentación final de proyectos.

Se establecerá una fecha final para la entrega del PI. En esa fecha todo el alumnado ha de presentar su proyecto, que como ya se ha mencionado anteriormente, se realiza de forma individual. Esta presentación será en papel y en formato digital e incluirá un manual de uso, entre otros.

A continuación se procederá a la exposición y defensa del proyecto por parte del alumnado, mostrando su funcionamiento y, paralelamente, tendrá que defenderlo ante diferentes preguntas, sugerencias y supuestos de funcionamiento que le plantee el profesorado.

Para la evaluación del Proyecto se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

ITEM	CALIFICACIÓN
Autonomía e iniciativa personal	10%
Consecución de los objetivos planteados, planteamiento, desarrollo y acabado.	50%
Madurez en la defensa valorando la calidad en la exposición y defensa.	10%
Documentación e Innovación en el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación.	15%
Actitud. Autoevaluación y responsabilidad en el trabajo realizado, y cumplimiento de los plazos de entrega.	15%
